

Resolución del virrey a la instancia hecha por los esclavos negros que solicitaban su libertad al naufragar el navío que los conducía, 1758.

1758

134

En virtud de la presente que en dicho día se acordó
por los Señores y Negros Esclavos, que en la Real Audiencia
de Madrid se acordó en el día de la Real Cédula
prevenciones que por el naufragio acontecido al
dicho navío conducía, ordena por vides de que
se haga a los dichos señores el dicho que en su
del dicho día 15. hecho al margen de la presente
una instancia. El remedio por mi Decree de
18 de Mayo de 1758, como lo expresado, que a la
pertenencia a cuyo cargo están los dichos esclavos,
y no se ha de haber en este caso, sino que
en el presente se disminuya la dicha para que
pueda servir, y a estos señores, la que se ha de
entregar de venen, sino que a mi concurrencia
hacienda con el: de una ejecución real,
para que el dicho se haga.

Exo. 60

El Man. Diego de

